

DECRETO ALC. N° 1800/6449/ PEÑALOLEN, 25.09,2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. N° 1858 de fecha 25.09.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Lev Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24,07,2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

LACTEOS. EMPANADAS. PASTELES. ALIMENTOS CONGELADOS. ABARROTES, BEBIDAS. CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS, HELADOS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

DIRECCION:

SEEXCLUYE COMICILIO POR PROTECCIÓN DATOS PENSOUALES LEY 19628

NOMBRE:

RAUL ANTONIO VALENZUELA HIDALGO.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

quién corresponda.

CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ROMAN DUK

RETARIA MUNICIPAL